

**MEMORIA JUSTIFICATIVA**

**Procedimiento:** Contrato de Homologación según lo establecido en las Instrucciones Internas de Contratación de CONTURSA.

**Órgano de contratación:** El Consejero Delegado en base a las competencias conferidas por el Consejo de Administración en sesión celebrada el día 22 de febrero de 2021.

**Denominación del contrato:** Homologación de proveedores para el servicio profesional de fotografía y video requeridos para el desarrollo de la actividad de CONTURSA.

**Objeto del contrato:** Homologación de proveedores para el servicio profesional de fotografía y video requeridos para el desarrollo de la actividad de CONTURSA.

**Justificación de la necesidad de realizar la contratación:** Atender los requerimientos derivados de la organización de ferias, certámenes y eventos, objeto de la actividad de la sociedad, tanto propias como de terceros.

**Duración de la Homologación :** 4 años.

**Prórrogas del contrato:** No procede.

**Lugar de ejecución del contrato:** En el Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla y aquellos lugares donde se realicen las acciones indicadas en el objeto del contrato, en Sevilla.

**Importe de Licitación** (Importe correspondiente al periodo inicial del contrato, IVA excluido): 160.000,00 €.

**Importe de Licitación IVA incluido:** 193.600,00 €.

**Importe estimado:** (Importe de licitación más el importe correspondiente a las posibles prórrogas y modificaciones del contrato, IVA excluido): 160.000,00 €.

**Forma y periodicidad de pago:** Contra factura con informe detallado donde se desglosen los suministros realizados.

Código Seguro de verificación jv0jFJBV2eF7tyTBn4Nqgg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/jv0jFJBV2eF7tyTBn4Nqgg==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Osuna España	FECHA	29/12/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/2



jv0jFJBV2eF7tyTBn4Nqgg==

Quedando acreditada la necesidad del contrato que se pretende licitar, así como certificando que no se está alterando el objeto del mismo con el fin de evitar la aplicación de las reglas generales de la contratación, y considerando que la prestación de servicios/entrega de suministros tiene autonomía y sustantividad propias, se propone la misma al Órgano de Contratación, por el responsable técnico de la misma.

En Sevilla, a la fecha de la firma digital  
Responsable del Dpto. de Compras

Código Seguro de verificación jv0jFJBV2eF7tyTBn4Nqgg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/jv0jFJBV2eF7tyTBn4Nqgg==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Osuna España	FECHA	29/12/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	jv0jFJBV2eF7tyTBn4Nqgg==	PÁGINA 2/2



jv0jFJBV2eF7tyTBn4Nqgg==